

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
16 MAY 2002	
SEC: 1	1º 2408 HORA 1632

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## **MODIFICACION ART. 15 DE LA LEY 25.065 – COMISIONES COBRADAS POR LOS EMISORES DE TARJETAS DE CREDITO**

Art. 1º) Modifícase el art. 15 de la Ley 25.065, el que quedará redactado de la siguiente forma:

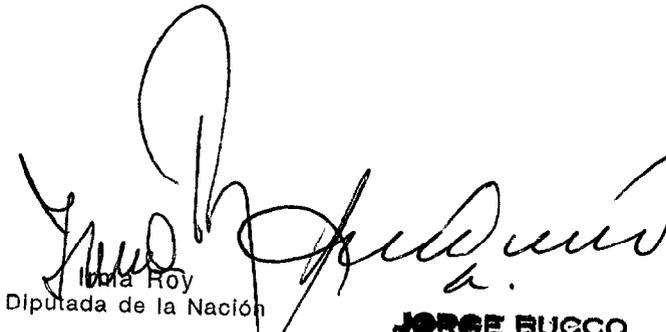
“El emisor no podrá fijar aranceles que difieran en más de un 0.5% en concepto de comisiones entre comercios que pertenezcan a un mismo rubro o con relación a iguales o similares productos o servicios.

En todos los casos se evitarán diferencias que tiendan a discriminar, en perjuicio de los pequeños y medianos comerciantes.

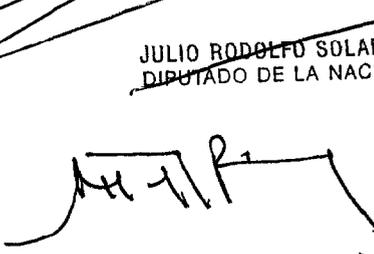
El emisor de tarjetas de compra y crédito en ningún caso efectuará descuentos superiores a un dos por ciento (2%) sobre las liquidaciones presentadas por el proveedor. Para las tarjetas de débito bancario este porcentaje máximo será del cero coma cinco por ciento (0,5%) y la acreditación de los importes correspondientes a las ventas canceladas mediante tarjetas de débito en las cuentas de los establecimientos adheridos, se hará en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.”

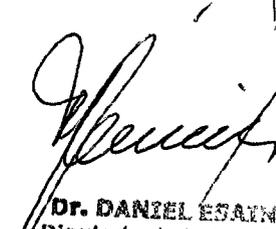
Art. 2º) De forma.

  
JULIO RODOLFO SOLANAS  
DIPUTADO DE LA NACION

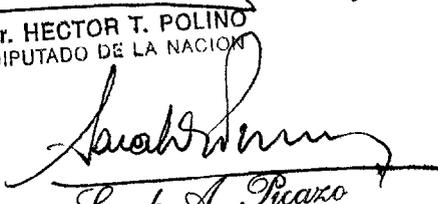
  
Irma Roy  
Diputada de la Nación

**JORGE BUCCO**  
DIPUTADO DE LA NACION

  
Dr. HECTOR T. POLINO  
DIPUTADO DE LA NACION

  
Dr. DANIEL ESAIN  
Diputado de la Nación

  
FERNANDO MELILLO  
DIPUTADO NACIONAL

  
Sarah A. Picazo  
DIPUTADA DE LA NACION